



# Asamblea General

Distr. general  
12 de julio de 2023  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo octavo período de sesiones**

Tema 70 a) del programa provisional\*

**Derechos de los Pueblos Indígenas**

## **Derechos de los Pueblos Indígenas**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, José Francisco Calí Tzay, de conformidad con la resolución [51/16](#) del Consejo de Derechos Humanos.

---

\* [A/78/150](#).



## **Informe del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, José Francisco Calí Tzay**

### **El turismo y los derechos de los Pueblos Indígenas**

#### *Resumen*

En el presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución [51/16](#) del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, José Francisco Calí Tzay, se centra en el tema del turismo y los derechos de los Pueblos Indígenas y analiza las mejores prácticas y las dificultades en lo que respecta a la promoción y el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas para lograr resultados positivos con el turismo sostenible comunitario.

## I. Introducción

1. El Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, José Francisco Calí Tzay, presenta este informe en cumplimiento de la resolución 51/16 del Consejo de Derechos Humanos. En él resume brevemente las actividades que ha realizado desde su anterior informe a la Asamblea General (A/77/238) y considera las implicaciones del turismo para los derechos de los Pueblos Indígenas.

## II. Actividades del Relator Especial

2. Después de presentar su anterior informe a la Asamblea General, el Relator Especial hizo seis visitas académicas, participó en varias reuniones presenciales y virtuales con organizaciones indígenas e instituciones internacionales y gubernamentales y colaboró con varias entidades de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Presentó tres escritos *amicus curiae* ante el sistema interamericano de derechos humanos en relación con los temas de los derechos territoriales, el consentimiento libre, previo e informado y los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, así como un escrito de experto ante la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo. Hizo visitas oficiales a Groenlandia y Dinamarca en febrero de 2023 y al Canadá en marzo de 2023, y espera visitar la Argentina y la República Unida de Tanzania el año próximo. Además, participó en las reuniones anuales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

## III. Los Pueblos Indígenas y el sector turístico

3. En las últimas décadas, los enfoques comunitarios del turismo, como el ecoturismo y el turismo etnocultural, han cobrado popularidad en cuanto propuesta de desarrollo sostenible. En el presente informe, el Relator Especial estudia las distintas maneras en que el turismo perjudica y también beneficia a los Pueblos Indígenas analizando el papel de los Estados, las organizaciones internacionales y el sector privado. Destaca ejemplos de iniciativas turísticas gestionadas por indígenas y señala buenas prácticas para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas en ese contexto.

4. El Relator Especial eligió este tema tras recibir denuncias de violaciones de los derechos humanos en relación con actividades turísticas realizadas en sitios del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)<sup>1</sup>, reservas naturales<sup>2</sup>, complejos hoteleros de lujo<sup>3</sup>,

---

<sup>1</sup> Comunicación TZA 3/2021, dirigida a la República Unida de Tanzania, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26938>, y comunicaciones THA 4/2021 y THA 4/2020, dirigidas a Tailandia, disponibles en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26518> y <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25162>, respectivamente.

<sup>2</sup> Comunicación UGA 5/2022, dirigida a Uganda, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27587>, y comunicación TZA 2/2019, dirigida a la República Unida de Tanzania, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24872>.

<sup>3</sup> Comunicación NPL 1/2021, dirigida a Nepal, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26282>, y comunicación BGD 8/2020, dirigida a Bangladesh, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25810>.

eventos deportivos<sup>4</sup> y otros proyectos turísticos<sup>5</sup>. El informe se basa en la información reunida durante las visitas académicas y oficiales del Relator Especial, en los datos recabados mediante un cuestionario dirigido a Estados, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de Pueblos Indígenas y organizaciones no gubernamentales y en las consultas mantenidas con representantes de Pueblos Indígenas los días 25 y 26 de mayo de 2023.

5. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>6</sup> y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales<sup>7</sup> han publicado sendas directrices sobre turismo sostenible, y el sector sin fines de lucro ha elaborado orientaciones, normas y certificaciones sobre turismo sostenible y ecoturismo<sup>8</sup>. En 2017, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó las Pautas sobre Trabajo Decente y Turismo Socialmente Responsable, que ponen de relieve el potencial del sector turístico para la inclusión comunitaria y la necesidad de promover la igualdad y la no discriminación, también para los Pueblos Indígenas. En mayo de 2022, la Asamblea General celebró un debate temático de alto nivel sobre el turismo, en el que se subrayó cuán importante era impulsar un enfoque multidisciplinario y multisectorial del turismo sostenible implicando a todos los actores en el diseño y la implementación de estrategias y modelos de turismo sostenible<sup>9</sup>.

6. La Organización Mundial del Turismo (OMT)<sup>10</sup> ha colaborado con Pueblos Indígenas y organizaciones indígenas a fin de elaborar directrices y definir mejores prácticas para el turismo sostenible que respeten los derechos de los Pueblos Indígenas, entre ellas la Guía para una Recuperación Inclusiva: Impactos Socioculturales de la COVID-19: Comunidades Indígenas<sup>11</sup> y unas recomendaciones

<sup>4</sup> Comunicación IND 3/2022, dirigida a la India, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27159>; comunicación ESP 2/2021, dirigida a España, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26298>; comunicación USA 15/2021, dirigida a los Estados Unidos de América, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26299>; comunicación FRA 3/2021, dirigida a Francia, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26297>; y comunicación IDN 5/2021, dirigida a Indonesia, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26108>.

<sup>5</sup> Comunicación MEX 11/2020, dirigida a México, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25562>.

<sup>6</sup> Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Managing tourism and biodiversity – User’s manual on the CBD Guidelines on Biodiversity and Tourism Development* (Montreal, Canadá, 2007), disponible en <https://www.cbd.int/doc/programmes/tourism/tourism-manual-en.pdf>; secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Tourism Supporting Biodiversity – A Manual on applying the CBD Guidelines on Biodiversity and Tourism Development* (Montreal, Canadá, 2015), disponible en <https://www.cbd.int/tourism/doc/tourism-manual-2015-en.pdf>; y Anna Spenceley, Susan Snyman y Paul F. J. Eagles, *Guidelines for tourism partnerships and concessions for protected areas: Generating sustainable revenues for conservation and development* (2017).

<sup>7</sup> Paul F. J. Eagles, Stephen F. McCool y Christopher D. A. Haynes, *Turismo sostenible en áreas protegidas: directrices de planificación y gestión* (Gland (Suiza) y Cambridge (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, 2002).

<sup>8</sup> The International Ecotourism Society y el Consejo Global de Turismo Sostenible, entre otros.

<sup>9</sup> Resumen del Presidente de la Asamblea General, “Putting sustainable and resilient tourism at the heart of an inclusive recovery” (Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 2022), disponible en <https://www.un.org/pga/76/wp-content/uploads/sites/101/2022/06/HLTD-on-Tourism-Summary.pdf>.

<sup>10</sup> La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de promover el desarrollo del turismo sostenible. Véase <https://www.unwto.org/es/acerca-de-la-omt>.

<sup>11</sup> Disponible en <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284422890>. La OMT también dirigió el proyecto piloto titulado “Tejiendo la recuperación: las mujeres indígenas en el turismo” para garantizar que las mujeres indígenas se beneficiaran de la recuperación del turismo tras la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Véase <https://www.unwto.org/es/tejiendo-la-recuperacion-las-mujeres-indigenas-en-el-turismo>.

específicas sobre el desarrollo sostenible del turismo indígena (2019)<sup>12</sup> para alentar a las empresas turísticas a desarrollar sus operaciones de manera responsable y sostenible, permitiendo que los Pueblos Indígenas que deseen abrirse al turismo aprovechen plenamente las oportunidades que este brinda y participen en el proceso de consultas. En marzo, la OMT publicó la *Compilación de buenas prácticas del turismo indígena: enfoque regional sobre las Américas*, que se elaboró en el contexto del programa de la Organización Mundial del Comercio sobre turismo y Pueblos Indígenas iniciado en 2017 y presenta una serie de recomendaciones para facilitar el desarrollo del turismo impulsado por los Pueblos Indígenas, también dirigidas a los turistas que hacen turismo indígena.

#### IV. Marco jurídico y de políticas

7. El papel de los Pueblos Indígenas en el desarrollo del turismo sostenible debe entenderse y abordarse en el contexto del marco internacional de derechos humanos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, que comprende la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), y otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos en los cuales se reconocen los derechos de los Pueblos Indígenas. En informes anteriores (A/71/229 y A/77/238) se estudian en detalle los derechos de los Pueblos Indígenas a la libre determinación, la autonomía, el autogobierno, la participación en la toma de decisiones, la consulta y el consentimiento libre, previo e informado.

8. Los Estados y las empresas que promueven proyectos turísticos en territorios indígenas o se dedican a actividades relacionadas con la cultura indígena deberían ser especialmente conscientes de los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y desarrollar las manifestaciones de sus culturas, incluido el derecho a acceder con libertad y privacidad a sus lugares religiosos y culturales. Los Estados deberían proporcionar reparación por medio de mecanismos eficaces en caso de apropiación de bienes culturales y espirituales de los Pueblos Indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado (artículos 11 y 12 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas).

9. Como expresión de su derecho a la libre determinación, los Pueblos Indígenas tienen derecho a la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones, que deberán quedar debidamente reflejadas en la información pública, y tienen derecho también a proteger su patrimonio cultural, sus conocimientos y sus expresiones culturales (*ibid.*, artículos 15 y 31)<sup>13</sup>. Para proteger a los Pueblos Indígenas del uso y la apropiación indebidos de sus conocimientos y su patrimonio cultural material e inmaterial, el artículo XXVIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas a la propiedad, el control, el desarrollo y la protección de su patrimonio cultural, incluidos los derechos de propiedad intelectual colectiva.

10. El artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y el artículo 17 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce los derechos laborales de los Pueblos Indígenas y la obligación de los Estados de tomar medidas específicas, en consulta con los Pueblos Indígenas, para proteger a los niños indígenas. El artículo 20 del

<sup>12</sup> OMT, Recomendaciones sobre el Desarrollo Sostenible del Turismo Indígena (Madrid, OMT, 2019), disponibles en <https://doi.org/10.18111/9789284421879>.

<sup>13</sup> Véase también la observación general núm. 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, relativa al derecho de toda persona a participar en la vida cultural (2009), párr. 37.

Convenio núm. 169 de la OIT establece la responsabilidad del Estado de evitar la discriminación de los Pueblos Indígenas en el lugar de trabajo.

11. Los organismos especializados de las Naciones Unidas son fundamentales para garantizar que el desarrollo del turismo respete los derechos de los Pueblos Indígenas. A través de sus mecanismos de supervisión, la OIT ha enviado solicitudes y observaciones directas a los Estados partes en el Convenio núm. 169 con respecto al sector turístico y los derechos de los Pueblos Indígenas<sup>14</sup>. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, de 1992, afirma la necesidad de respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los Pueblos Indígenas que entrañen estilos tradicionales de vida (artículos 1, 8 y 15). La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual protege la propiedad intelectual de los Pueblos Indígenas y aspira a alentarlos y empoderarlos para que utilicen estratégicamente las herramientas de propiedad intelectual, si así lo desean, con el fin de proteger sus conocimientos y expresiones culturales.

12. El preámbulo de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003, reconoce que los Pueblos Indígenas desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial y contribuyen con eso a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana. El artículo 7 1) a) de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005, establece medidas para promover las expresiones culturales prestando especial atención a las necesidades de los Pueblos Indígenas.

13. El Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT, de 1999, está dirigido a los Estados, los agentes del desarrollo turístico y los turistas por igual y tiene por objeto hacer frente a las repercusiones negativas en el medio ambiente, el patrimonio cultural y las sociedades. Se aplica mediante un mecanismo voluntario<sup>15</sup>, pero en 2019 se convirtió en un instrumento vinculante, la Convención Marco sobre la Ética del Turismo, que entrará en vigor cuando la ratifiquen diez Estados<sup>16</sup>. La Convención aboga por maximizar los beneficios del sector turístico minimizando al mismo tiempo las repercusiones negativas en el medio ambiente, el patrimonio cultural y las sociedades de todo el planeta. La complementa un Protocolo Facultativo que establece un mecanismo de conciliación para resolver las controversias entre Estados o entre Estados y agentes del desarrollo turístico con respecto a la aplicación de la Convención. El Comité Mundial de Ética del Turismo es quien se encarga de promover y seguir de cerca la aplicación tanto del Código como de la Convención<sup>17</sup>.

## V. Repercusiones del turismo en los derechos de los Pueblos Indígenas

14. El desarrollo del turismo, si se lleva a cabo de forma sostenible y respetando los derechos, es una importante oportunidad de que los Pueblos Indígenas colaboren con los Gobiernos para proteger sus derechos. El turismo ya ha tenido un impacto positivo en los derechos de los Pueblos Indígenas, por ejemplo en lo que respecta a la protección de las tierras frente al avance de las industrias extractivas, la creación de oportunidades económicas, la restauración de la biodiversidad, la revitalización de la cultura y la lengua y la reducción de la migración de los jóvenes indígenas en busca

<sup>14</sup> Argentina (2005), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2006), Colombia (2013, 2014), Ecuador (2015), El Salvador (2012, 2014), Fiji (2014), Guatemala (2006, 2019), Honduras (2000, 2003, 2004), Nicaragua (2014, 2016, 2017, 2018) y Panamá (2005, 2009, 2022).

<sup>15</sup> Véase <https://www.unwto.org/es/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>.

<sup>16</sup> Véase <https://www.unwto.org/es/ethics-convention>.

<sup>17</sup> Véase <https://www.unwto.org/es/comite-mundial-etica-turismo>.

de oportunidades de empleo. Sin embargo, los beneficios del turismo no siempre se adecuan a la cultura ni son inclusivos en cuanto al género, y puede que no tengan en cuenta las posibles repercusiones intergeneracionales. Los beneficios económicos a corto plazo de los proyectos turísticos suelen ser desproporcionadamente mínimos o pueden no tener en cuenta las repercusiones adversas a largo plazo en los Pueblos Indígenas y sus tierras<sup>18</sup>.

15. Las enormes inversiones extranjeras en hoteles y complejos hoteleros de lujo han abierto la puerta al desarrollo turístico a gran escala en varios países del Sur Global, donde las tierras indígenas, gracias a que en otra época eran vírgenes, estaban aisladas o presentaban gran biodiversidad, se han convertido en destinos vacacionales para cada vez más visitantes del Norte industrializado<sup>19</sup>. En respuesta a la creciente preocupación pública por las repercusiones negativas del turismo a gran escala, han surgido en el último tiempo nuevos modelos de turismo como el ecoturismo, el turismo responsable o el turismo de cercanía, pero estos modelos no supondrán ninguna mejora significativa para los derechos de los Pueblos Indígenas si no se consulta a los propios Pueblos y si estos no participan, como mínimo, en la cogestión de los proyectos<sup>20</sup>.

16. El sector turístico público y privado debe seguir de cerca las repercusiones ambientales y sociales del turismo no solo para responder a las preocupaciones de los clientes con conciencia social y ambiental, sino también para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, incluidos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las normas vigentes de derechos humanos en relación con los Pueblos Indígenas.

## A. Derechos económicos, sociales y culturales y derecho al desarrollo

17. Si se circunscribe al marco de los derechos humanos, el turismo sostenible, responsable y ético puede reportar beneficios socioeconómicos a los Pueblos Indígenas y contribuir a la realización de sus derechos económicos y sociales, como el acceso al agua y al saneamiento, las oportunidades económicas derivadas del empleo, la venta de productos artesanales y los ingresos generados por el alojamiento, las visitas culturales y el entretenimiento. En el Canadá, el turismo emplea a más trabajadores indígenas que cualquier otro sector, y el turismo indígena está creciendo más rápido que el sector turístico en su conjunto<sup>21</sup>. En Chile hay iniciativas turísticas que han fomentado el espíritu emprendedor y la autonomía económica de las mujeres indígenas, que lideran el 55 % del sector turístico indígena<sup>22</sup>.

18. Los Pueblos Indígenas también pueden beneficiarse de la infraestructura creada para prestar servicios a los complejos hoteleros, como carreteras, aeropuertos, centros culturales, escuelas, hospitales e instalaciones sanitarias, siempre que den su consentimiento libre, previo e informado a tales obras y que la infraestructura, aunque se construya sobre todo con fines turísticos, se adapte plenamente a las necesidades, los medios de vida y las especificidades culturales de los Pueblos Indígenas<sup>23</sup>. No obstante, el desarrollo turístico en tierras indígenas rara vez beneficia a los Pueblos Indígenas y es probable que la construcción de infraestructura perturbe sus actividades económicas y de subsistencia, como la caza, la pesca y la recolección. En Asia Sudoriental, el desarrollo desmedido de complejos hoteleros de playa ha

<sup>18</sup> Contribución de la Asamblea de las Primeras Naciones.

<sup>19</sup> Contribución de TICCA Filipinas.

<sup>20</sup> Intervención oral en la consulta celebrada con el Relator Especial el 26 de mayo de 2023.

<sup>21</sup> Contribución del Canadá.

<sup>22</sup> Contribución de Chile.

<sup>23</sup> Contribución del Center for Enhancing Democracy and Good Governance y los endoróis (Kenya).

provocado el desplazamiento de Pueblos Indígenas y restringido el acceso a los caladeros tradicionales<sup>24</sup>. En algunos casos, los Pueblos Indígenas tienen que adentrarse más en el océano para pescar en embarcaciones tradicionales que no están hechas para eso<sup>25</sup>. En América Latina, la construcción de un ferrocarril de 1.500 km en la península de Yucatán, megaproyecto dirigido por el organismo de turismo de México, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, está amenazando los derechos de los Pueblos Indígenas<sup>26</sup>.

19. Aún queda mucho por hacer para garantizar la redistribución justa y equitativa de las ganancias generadas por el sector turístico, que sigue estando dominado por los países desarrollados y cuyos beneficios van a parar a las empresas de esos países<sup>27</sup>. De hecho, las tierras indígenas y los países de destino se utilizan a veces para que las empresas del mundo industrializado amplíen sus operaciones. Cuando un proyecto turístico genera un rendimiento económico, la participación en los beneficios puede crear división o conflicto en las comunidades indígenas<sup>28</sup>, sobre todo cuando no se establecen de antemano acuerdos al respecto. En América del Norte y Asia Meridional y Sudoriental, los eventos turísticos lucrativos que llevan el sello de la cultura indígena no han generado, al parecer, compensación ni beneficios económicos justos para los Pueblos Indígenas que participan en ellos o que se utilizan para promoverlos<sup>29</sup>. Asimismo, las oportunidades de empleo para los Pueblos Indígenas suelen estar mal pagadas<sup>30</sup>.

20. El desarrollo desmedido de bienes inmuebles en tierras indígenas o en sus alrededores puede llevar a la gentrificación y expulsar gradualmente a los Pueblos Indígenas<sup>31</sup>. En otros casos, el desvío de agua ha provocado escasez, lo que pone en peligro la agricultura indígena<sup>32</sup>. En África, el sector turístico, que es la principal fuente de ingresos de algunos Pueblos Indígenas, ha creado dependencia económica y, así, los ha privado de otras alternativas<sup>33</sup>.

<sup>24</sup> Contribución de TICCA Filipinas.

<sup>25</sup> Contribución conjunta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact.

<sup>26</sup> Véase el comunicado de prensa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, procedimientos especiales, “México: El gobierno y las empresas deben abordar los impactos negativos del proyecto Tren Maya, dicen expertas y expertos de la ONU” (7 de diciembre de 2022); comunicación MEX 11/2020, dirigida a México; y comunicación MEX 10/2022, dirigida a México, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27570>.

<sup>27</sup> David Diaz Benavides, “The Viability and Sustainability of International Tourism in Developing Countries”, Simposio sobre Servicios Turísticos, Organización Mundial del Comercio (2001).

<sup>28</sup> Contribución del Ecuador.

<sup>29</sup> Contribución de la Asamblea de las Primeras Naciones; véase también el informe paralelo que presentó Khmers Kampuchea-Krom Federation al 125º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos en relación con el informe de Viet Nam (CCPR/C/VNM/3), 2019, disponible en [https://ccprcentre.org/files/documents/INT\\_CCPR\\_CSS\\_VNM\\_33385\\_E\\_\(1\).pdf](https://ccprcentre.org/files/documents/INT_CCPR_CSS_VNM_33385_E_(1).pdf). Sobre la cuestión de las visitas turísticas a las tribus, véase <https://www.youthkiawaaz.com/2016/04/tribal-tourism-in-india/>.

<sup>30</sup> Contribución de Alternative for India Development.

<sup>31</sup> Contribución de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina; véase también <https://www.nativeamericacalling.com/wednesday-jun-22-2022-indigenous-resistance-to-gentrification-in-puerto-rico/>.

<sup>32</sup> Véase *Healoha Carmichael, Lezley Jacintho and Nā Moku Aupuni o Ko’olau Hui v. Board of Land and Natural Resources and Alexander & Baldwin Inc., East Maui Irrigation Co., Ltd, and Hawaiian Commercial and Sugar Co., and County of Maui, Department of Water Supply*, SCWC-16-000071 (3 de marzo de 2022), disponible en <https://static1.squarespace.com/static/5e9d03ad2ef5fb2f520332cf/t/6221c224bcc3a2466684e140/1646379557019/219+-+2022+03+03+Opinion+of+the+Court+by+Wilson+J.pdf>.

<sup>33</sup> Contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

## B. Derecho a la tierra, los territorios y los recursos

21. En algunos casos, el turismo ha permitido que los Pueblos Indígenas consolidaran su derecho a las tierras y los territorios, los ha protegido de las injerencias externas y ha aumentado o restaurado la biodiversidad. En otros casos, el valor económico que entraña la creación de áreas protegidas en forma de parques nacionales, reservas de caza, áreas de conservación y sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO ha sido un incentivo para que los Gobiernos den prioridad al desarrollo del turismo antes que a las actividades extractivas en tierras indígenas. Es posible que los Pueblos Indígenas consideren el desarrollo del turismo un “mal menor” comparado con la explotación de recursos, como la minería o la tala.

22. Así y todo, la preservación de las tierras indígenas con fines turísticos rara vez ha traído aparejada más seguridad para los Pueblos Indígenas en la tenencia de la tierra; por el contrario, ha provocado desalojos masivos de bosques, zonas de pastoreo, hábitats de especies silvestres y costas marinas<sup>34</sup> y ha restringido el acceso a lugares sagrados<sup>35</sup> y recursos<sup>36</sup>.

23. En el informe que presentó el Relator Especial a la Asamblea General en 2022, sobre áreas protegidas (A/77/238), y en comunicaciones a varios Gobiernos, como los de Botswana<sup>37</sup>, Namibia<sup>38</sup>, Nepal<sup>39</sup>, Tailandia<sup>40</sup>, la República Unida de Tanzania<sup>41</sup> y Uganda<sup>42</sup>, se citaron ejemplos recientes de desalojos y otras violaciones flagrantes de los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, matanzas, tortura y otros malos tratos, para crear áreas protegidas con fines turísticos.

24. En un testimonio que dio en calidad de experta en 2020 ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos<sup>43</sup>, la titular del mandato puso de relieve que era necesario dar prioridad a los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas antes que a los proyectos turísticos. El testimonio se enmarcaba en el contexto de las reparaciones a los endoróis, que, conforme declaró la Comisión Africana en una decisión histórica de 2010, había sido desalojado ilegalmente de sus tierras para dar lugar a una reserva nacional y a instalaciones turísticas<sup>44</sup>.

25. Los eventos deportivos y la infraestructura deportiva también han vulnerado los derechos de los Pueblos Indígenas a la tierra y los recursos. El proyecto Mandalika, que se lleva a cabo en Indonesia con fondos del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, ha provocado desalojos forzosos, reasentamientos involuntarios y una mayor militarización de los sasaks, un Pueblo Indígena al que pertenece el 85 % de los habitantes de la región. La creación del Circuito Internacional de Mandalika, una

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> Comunicación AL OTH 183/2021, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?Id=26310>; contribución conjunta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact.

<sup>36</sup> Véase A/77/238; véase también la comunicación UGA 5/2022, dirigida a Uganda, y la comunicación TZA 2/2019, dirigida a la República Unida de Tanzania.

<sup>37</sup> Comunicación AL BWA 3/2021.

<sup>38</sup> Comunicación AL NAM 2/2021, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?Id=26802>.

<sup>39</sup> Comunicación AL NPL 3/2020, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?Id=25642>.

<sup>40</sup> Comunicación AL THA 4/2021.

<sup>41</sup> Comunicación TZA 3/2021.

<sup>42</sup> Comunicación UGA 5/2022.

<sup>43</sup> Relatora Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, testimonio de experta a solicitud de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre reparaciones en la causa *African Commission on Human and Peoples' Rights v. Kenya*, demanda núm. 006/2012, 29 de abril de 2020.

<sup>44</sup> *Centre for Minority Rights Development (Kenya) and Minority Rights Group International on behalf of the Endorois Welfare Council v. The Republic of Kenya*, comunicación 276/2003, 2010.

pista de motociclismo donde se corren grandes carreras internacionales, entre ellas el Gran Premio de Motociclismo, ha restringido gravemente la libertad de circulación de los sasaks<sup>45</sup>. En América del Norte, el hecho de que una empresa de heliesquí no obtuviera el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas ha generado conflictos con ellos, que dependen de la tierra para la caza tradicional y con trampa<sup>46</sup>.

26. El turismo de ocio ha provocado el desarrollo desmedido de tierras en Asia Sudoriental y ha desplazado a Pueblos Indígenas a la fuerza, lo cual pone en peligro los medios de subsistencia relacionados con la pesca y la cohesión de las comunidades costeras y hace que aumente la prostitución de mujeres y niños<sup>47</sup>. En América del Norte, los Pueblos Indígenas se han quejado de los daños que causan los campistas y de la basura que dejan los senderistas en lugares sagrados. El turismo también puede causar la destrucción y la contaminación de tierras, recursos y sistemas hidrológicos indígenas, lo que daña ecosistemas únicos y perjudica a las especies silvestres<sup>48</sup>.

### C. Derechos a la libre determinación y a la participación

27. Los Pueblos Indígenas han tenido experiencias muy variadas con el desarrollo de actividades turísticas en sus tierras o cerca de ellas. Mientras que algunos lo ven como una amenaza a su modo de vida o su propia supervivencia, otros tal vez quieran participar en el sector y promover una forma de turismo que abrace su cosmovisión y revitalice su cultura. En todos los casos, es de suma importancia que se respeten y se promuevan los derechos de los Pueblos Indígenas a la participación y la libre determinación, incluido el consentimiento.

28. Cuando los Pueblos Indígenas han quedado excluidos de la gestión y el control de los proyectos turísticos, se han abandonado prácticas agrícolas, se ha generado adicción a las drogas y el alcohol, se han interrumpido prácticas culturales y estructuras comunales y se ha contaminado el medio ambiente<sup>49</sup>.

29. En África, es posible que los proyectos de conservación de la biodiversidad y los de safaris ofrezcan a los indígenas, como mucho, oportunidades de empleo limitadas que suelen estar mal pagadas: siguen siendo pocos los casos de participación real de los Pueblos Indígenas en el desarrollo y la cogestión de esos proyectos. La Ruta Batwa, un destino turístico abierto por las autoridades del Gobierno ugandés y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), instruye a los turistas sobre la cultura batwa y, aparentemente, apoya el desarrollo social y económico de los batwas con los ingresos del turismo<sup>50</sup>. La legislación extranjera que limita o prohíbe el turismo cinegético y que se ha adoptado sin consultar a los Pueblos Indígenas está perjudicando a las comunidades indígenas de Sudáfrica, donde el turismo cinegético sostenible y regulado reporta beneficios que se utilizan para mejorar servicios comunitarios como la electricidad, el agua, la atención médica y la educación<sup>51</sup>.

30. En Groenlandia se han concedido licencias a operadores turísticos en territorio inuit sin consultar a los pescadores y cazadores inuits ni obtener su consentimiento

<sup>45</sup> Comunicación AL IDN 5/2021, dirigida a Indonesia, y comunicación AL IDN 3/2022, dirigida a Indonesia, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27786>.

<sup>46</sup> Contribución de la Asamblea de las Primeras Naciones.

<sup>47</sup> Contribución de TICCA Filipinas.

<sup>48</sup> Contribución de la Asamblea de las Primeras Naciones.

<sup>49</sup> Contribución de la nación guna dule (Panamá).

<sup>50</sup> Véase <https://www.silverbackgorillatours.com/uganda/the-batwa-trail-and-cultural-experience>.

<sup>51</sup> Intervención oral en la consulta celebrada con el Relator Especial el 25 de mayo de 2023.

libre, previo e informado, lo que ha impedido que las familias inuits utilicen sus tierras y recursos tradicionales. Asimismo, se aprobaron proyectos de infraestructura, como la mejora del aeropuerto de Nuuk, el desarrollo de la ruta del círculo polar ártico y la construcción de nuevos hoteles, sin consultar a los inuits ni obtener su consentimiento libre, previo e informado (A/HRC/54/31/Add.1, párr. 43).

31. En algunos países se ha consagrado en la Constitución el principio de gestión compartida de las áreas protegidas entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno, como se hizo en la Constitución de 2009 del Estado Plurinacional de Bolivia<sup>52</sup>. No obstante, en América Latina al parecer ha habido casos en los que se aprobó legislación para promover y desarrollar el turismo indígena sostenible como prioridad sin consultar a los Pueblos Indígenas. Las autoridades turísticas han tomado medidas para promover el turismo indígena sin tener en cuenta el proceso decisorio de las autoridades tradicionales indígenas<sup>53</sup>. Los Pueblos Indígenas también han denunciado que los Estados otorgan licencias para la construcción de hoteles y otras instalaciones turísticas en sus tierras sin consultarlos ni obtener su consentimiento libre, previo e informado<sup>54</sup>.

32. Es un problema recurrente que no se consulte a los Pueblos Indígenas afectados por el desarrollo de infraestructura turística como trenes, teleféricos, hoteles y restaurantes en tierras indígenas y que no se obtenga su consentimiento para eso. Cuando se les niega el derecho a la participación, los Pueblos Indígenas no pueden orientar el desarrollo de esa infraestructura de manera acorde con su enfoque cultural y su economía indígena<sup>55</sup>.

#### D. Derechos culturales

33. Las culturas de los Pueblos Indígenas representan un importante atractivo turístico y los Estados les dan gran difusión para resaltar la diversidad cultural del país. Aunque en muchos casos el turismo puede beneficiar enormemente los derechos culturales de los Pueblos Indígenas, en otros puede suponer una amenaza para la supervivencia cultural. Es importante destacar que, en la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, el patrimonio cultural indígena abarca sus tierras y recursos, lugares sagrados, medios de vida, lenguas, expresión artística y creencias espirituales.

34. El turismo puede ayudar a que se preserven y promuevan las prácticas, los conocimientos, las tradiciones y las lenguas indígenas y a que se entiendan y aprecien mejor las culturas<sup>56</sup>. Cuando lo gestionan los Pueblos Indígenas, puede permitirles difundir sus historias con su propia voz, utilizando la conectividad y el arte de narrar que a menudo faltan en las sociedades dominantes. Tener conciencia de las culturas y entenderlas puede ayudar a que aumente la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas<sup>57</sup>. El turismo también puede reforzar las actividades tradicionales, el arte y

<sup>52</sup> Contribución del Estado Plurinacional de Bolivia.

<sup>53</sup> Contribución de la nación guna dule (Panamá); intervención oral en la consulta celebrada con el Relator Especial el 25 de mayo de 2023.

<sup>54</sup> Contribución conjunta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact.

<sup>55</sup> Contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y contribución de Alternative for India Development.

<sup>56</sup> Contribuciones de Kenya y el Canadá y contribución de Indigenous Peoples of Mung-Dun-Chun-Kham, Assam (India).

<sup>57</sup> Contribuciones de la Asociación de Turismo Indígena del Canadá y la Asamblea de las Primeras Naciones.

la artesanía, revitalizar la vida social, preservar la arquitectura y los restos históricos indígenas y proteger los paisajes pintorescos<sup>58</sup>.

35. Si los Pueblos Indígenas no toman parte significativa en el diseño, la implementación y el seguimiento de los proyectos turísticos ni participan en los beneficios, existirá el riesgo de mercantilización, tergiversación, apropiación y interrupción de la cultura indígena. En un estudio de 2017 se advierte de los peligros de la mercantilización: “Demasiado a menudo, los turistas no buscan más que un contacto superficial, y las prácticas y tradiciones culturales de los Pueblos Indígenas pueden transformarse en espectáculos para el consumo popular. El patrimonio puede reducirse a chucherías, carentes de significado y valoradas únicamente como mercancías”<sup>59</sup>. A veces el turismo se considera una forma de colonización, por la explotación de la cultura indígena (zoológicos humanos) y los encuentros forzados con los visitantes<sup>60</sup>.

36. De hecho, el ansia de los turistas por tener experiencias “auténticas” de la cultura tradicional puede acorralar a las sociedades indígenas en un estado de inercia en el que se sienten obligadas a reconstruir su etnicidad para los visitantes de la forma más fotogénica posible. Así, se embellecen las prácticas culturales y los festivales indígenas para atraer e impresionar a los turistas sin el consentimiento de los Pueblos Indígenas y sin ningún beneficio para ellos. Esa mercantilización puede llevar a que se falte el respeto a los símbolos y las prácticas tradicionales y a que se fragmenten los valores de la comunidad<sup>61</sup>.

37. El arte y la artesanía indígenas son el resultado de un proceso de elaboración profundo y significativo, cargado de simbolismo, y de técnicas ancestrales perfeccionadas a lo largo del tiempo con gran dedicación que ahora reproducen las empresas transnacionales con fines comerciales sin el consentimiento de los Pueblos Indígenas y sin ningún reconocimiento ni participación justa y equitativa en los beneficios<sup>62</sup>. Al no haber regulación estatal de los derechos de propiedad intelectual colectiva, se fomenta la apropiación y el uso indebidos de la cultura indígena en el sector turístico.

38. En Finlandia, el sector turístico se vale mucho de la cultura sami para promocionar el país como destino turístico. Por ejemplo, en las tiendas de regalos se venden artesanías de estilo sami que no están hechas por artesanos indígenas, y el personal turístico suele llevar imitaciones de la vestimenta sami (véase A/HRC/30/53, párr. 61). En Asia también se plantea con frecuencia el problema del personal del sector turístico, como el de las aerolíneas, que usa trajes tradicionales indígenas sin el consentimiento de los Pueblos Indígenas<sup>63</sup>.

39. En Guatemala, los no indígenas se están apropiando de los tejidos y diseños mayas al comercializar y producir vestimentas tradicionales de forma masiva, sin respetar el trabajo de las mujeres, los conocimientos técnicos ni los símbolos y motivos sagrados que se encuentran en esos tejidos. Por eso, las mujeres indígenas

<sup>58</sup> Contribución de United Maroons Indigenous Peoples.

<sup>59</sup> Helen Jennings, “Indigenous Peoples and Tourism”, TourismConcern, informe de investigación (2017), disponible en <https://www.humanrights-in-tourism.net/sites/default/files/media/file/2020/rc025indigenous-peoples-tourism-1197.pdf>.

<sup>60</sup> Freya Higgins-Desbiolles, “The ongoingness of imperialism: The problem of tourism dependency and the promise of radical equality”, *Annals of Tourism Research*, vol. 94 (2022), disponible en <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0160738322000330?token=0C885E39B110DACC87D9C3B25AB0F34F8D9E89ABCD9F6969F097F43736C7EAEAD3218F75DE7E9AD4C249A3AF2840C12&originRegion=us-east-1&originCreation=20230515055710>.

<sup>61</sup> Contribución conjunta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact.

<sup>62</sup> Contribución de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad-América Latina y el Caribe.

<sup>63</sup> Contribución conjunta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact.

están tratando de proteger sus conocimientos mediante patentes (véase [A/HRC/51/28](#)). La reproducción de tejidos tradicionales indígenas para su comercialización turística no es un problema exclusivo de Guatemala<sup>64</sup>: en América Latina, el turismo ha hecho que en algunos casos disminuya la demanda de productos textiles tradicionales de la comunidad porque los turistas prefieren comprar productos de fabricación industrial en lugar de productos artesanales hechos a mano por las familias del lugar<sup>65</sup>.

40. En Asia se denunció otro problema, dado que la vestimenta tradicional que llevan algunas mujeres indígenas apenas las cubre y ha sido estigmatizada por turistas de otros lugares del país o se ha percibido como una invitación a la agresión sexual. Por consiguiente, se presiona a las mujeres indígenas para que dejen de lado su identidad y se ajusten a las formas dominantes de vestir<sup>66</sup>.

41. Las culturas, tradiciones y artes de los Pueblos Indígenas se utilizan en gran medida como atracciones turísticas, pero no se reconocen ni protegen de forma efectiva, y los Pueblos Indígenas no reciben beneficios proporcionales de los proyectos turísticos que se llevan adelante en sus tierras ni por el uso que se hace de su imagen o cultura<sup>67</sup>.

42. En América Latina, las ceremonias sanadoras y tradicionales se convierten en espectáculo para turistas, con lo que se transgreden su verdadero significado y sus valores culturales y espirituales<sup>68</sup>. Por ejemplo, el reciente aumento del uso recreativo de plantas medicinales indígenas como el cactus peyote entre los extranjeros está amenazando la población de esos cactus, ya que, al parecer, los visitantes recolectan la planta ilegalmente, haciendo caso omiso de las prácticas indígenas que ayudan a conservarla<sup>69</sup>.

43. Aparentemente, se están convirtiendo en atracciones comerciales ciertas áreas sagradas indígenas, que a veces se designan “zonas arqueológicas” gestionadas por el gobierno o actores privados sin el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas y sin compensación justa ni participación en los beneficios para ellos<sup>70</sup>. En cambio, para algunos Pueblos Indígenas, la inscripción de sus sitios históricos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO representa una oportunidad de concienciar al mundo sobre su cultura<sup>71</sup>.

44. El turismo científico constituye una amenaza para la preservación y la integridad de la cultura y los conocimientos indígenas, ya que las universidades y la comunidad científica acceden a ellos y los utilizan sin el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas<sup>72</sup>.

<sup>64</sup> Contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas; contribución de Community Empowerment and Social Justice Network (Nepal).

<sup>65</sup> Contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

<sup>66</sup> Contribución conjunta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact.

<sup>67</sup> Contribución de Community Empowerment and Social Justice Network (Nepal).

<sup>68</sup> Contribución de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad-América Latina y el Caribe.

<sup>69</sup> James D. Muneta, “Peyote Crisis Confronting Modern Indigenous Peoples: The Declining Peyote Population and a Demand for Conservation”, *American Indian Law Journal*, vol. 9, núm. 1 (2020), y contribución de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad-América Latina y el Caribe.

<sup>70</sup> Comunicación AL MEX 10/2022, dirigida a México, y contribuciones de Indigenous Peoples of Mung-Dun-Chun-Kham, Assam (India) y Community Empowerment and Social Justice Network (Nepal).

<sup>71</sup> Contribución de Indigenous Peoples of Mung-Dun-Chun-Kham, Assam (India).

<sup>72</sup> Intervención oral en la consulta celebrada con el Relator Especial el 25 de mayo de 2023.

45. Los Estados y las empresas turísticas tienen que concienciar más al público sobre la cultura de los Pueblos Indígenas en todo el sector. El turismo que no está gestionado por indígenas debe garantizar que las actividades no perpetúen los estereotipos negativos sobre los Pueblos Indígenas, incluidas su idealización y su caracterización como sociedades o culturas del pasado<sup>73</sup>. Hay que instruir a los visitantes para que su comportamiento no choque con la cultura indígena<sup>74</sup> y hacerles saber de la represión histórica y actual de los Pueblos Indígenas, así como de sus diversas aspiraciones para el presente y el futuro.

## E. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

46. Los proyectos turísticos pueden entrañar violencia contra los defensores de los derechos indígenas, así como violencia de género y trata sexual de mujeres y niños indígenas. En Tailandia, un defensor indígena de la tierra fue desaparecido y hallado muerto tras protestar por las detenciones y el desalojo forzoso de los indígenas karenes del complejo forestal Kaeng Krachen, sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO<sup>75</sup>. En Bangladesh, el turismo ha contribuido a la militarización masiva con el pretexto de que el ejército pueda garantizar la seguridad y la protección de los centros turísticos<sup>76</sup>. En África se ha detenido y encarcelado a indígenas por entrar ilegalmente a parques nacionales para recolectar plantas y otros recursos<sup>77</sup>. En Uganda se han denunciado casos de violencia, matanza y detenciones arbitrarias de los benets en el Parque Nacional del Monte Elgon a manos de guardas forestales y la Autoridad de Vida Silvestre de Uganda<sup>78</sup>.

47. Las mujeres y niñas indígenas se encuentran entre los grupos más marginados del sector turístico debido a la discriminación múltiple por motivos de género, identidad indígena y situación socioeconómica. El Relator Especial recibió denuncias de que en Asia el turismo había fomentado la violencia contra las mujeres, como casos de violación cometida por turistas, y de que rara vez se exigían cuentas a los agresores<sup>79</sup>. También es probable que las mujeres sean sometidas a violencia sexual cuando se las desaloja por la fuerza de sus tierras<sup>80</sup>. Debido a la discriminación dentro de su propia comunidad y en la sociedad en general, las mujeres indígenas no tienen acceso a la educación ni a formación que las capacite para trabajar en el sector turístico, o se ven limitadas a empleos mal pagados. Son más vulnerables a la explotación laboral, incluida la prostitución, y corren mayor riesgo de ser objeto de trata con fines de turismo sexual<sup>81</sup>. En algunos casos, la pérdida de tierras y recursos a causa del desarrollo turístico limita su autonomía, su autosuficiencia económica, su

<sup>73</sup> Contribución de Community Empowerment and Social Justice Network (Nepal).

<sup>74</sup> Contribución de los hadzas (República Unida de Tanzania).

<sup>75</sup> Comunicaciones AL THA 4/2021 y AL THA 4/2020, y comunicación AL THA 2/2019, dirigida a Tailandia, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24351>.

<sup>76</sup> Comunicación BGD 8/2020, dirigida a Bangladesh, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25810>.

<sup>77</sup> Véase A/HRC/45/34/Add.1, párr. 96, visita del Relator Especial al Congo (2020); contribución de TICCA Filipinas.

<sup>78</sup> Comunicación UGA 5/2022, dirigida a Uganda.

<sup>79</sup> Contribuciones de Chittagong Hill Tracts y Community Empowerment and Social Justice Network (Nepal) y contribución conjunta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas e Indigenous People Rights International.

<sup>80</sup> Contribuciones de Chittagong Hill Tracts y Community Empowerment and Social Justice Network (Nepal).

<sup>81</sup> Contribuciones de Community Empowerment and Social Justice Network (Nepal) y Center for Enhancing Democracy and Good Governance y los endoróis (Kenya), y contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

acceso a los recursos productivos y su capacidad para participar significativamente en los procesos decisorios<sup>82</sup>.

## VI. Responsabilidad social empresarial

48. Las empresas están muy implicadas en la formulación y ejecución de proyectos y programas turísticos. Por lo general, excluyen a los Pueblos Indígenas de sus operaciones comerciales pero sacan provecho de sus tierras, recursos y patrimonio cultural.

49. En Nepal, los nevaríes pradhanes se quedaron sin acceso a sus tierras, recursos y lugares religiosos y culturales cuando Marriott International construyó el complejo Chhaya Center. Debido a los retrasos en los procedimientos administrativos y judiciales para reconocer los derechos territoriales de los nevaríes, el complejo se construyó pese a las manifestaciones en contra y sin el consentimiento libre, previo e informado de los nevaríes, que sufrieron amenazas y violencia cuando opusieron resistencia pacífica<sup>83</sup>. Publicitado como el mayor complejo comercial de la historia de Nepal, el Chhaya Center tiene 200 locales comerciales, incluidas tiendas de marcas de alta gama, además de multicines y oficinas de empresas. La mayor fuente de ingresos es el hotel de cinco estrellas Aloft Kathmandu Thamel, una franquicia de Marriott International. Al parecer, la empresa tomó represalias contra quienes se oponían a las obras y presentó demandas estratégicas contra la participación pública y cargos penales contra ellos; otros han recibido amenazas de muerte de los dirigentes sindicales<sup>84</sup> de los trabajadores del complejo<sup>85</sup>.

50. En Bangladesh, los mros, un Pueblo Indígena de Chittagong Hill Tracts, corren el riesgo de ser desalojados de sus tierras por la construcción de un hotel Marriott de cinco estrellas, un parque de atracciones, un lago artificial y teleféricos para transportar turistas por su territorio. El Gobierno y la empresa inmobiliaria han invadido tierras de cultivo, bosques y campos crematorios de los mros para construir el hotel. A raíz del conflicto territorial, los mros tienen restringida su libre circulación, se han militarizado sus tierras y las mujeres mros han sido agredidas sexualmente y asesinadas. Los defensores indígenas de los derechos humanos han sido objeto de intimidación y se los ha acusado de terroristas; también han recibido amenazas de muerte por manifestarse en contra del proyecto turístico<sup>86</sup>.

51. En África, ciertos actores privados han desalojado a comunidades por la fuerza para crear áreas de conservación sin obtener el consentimiento libre, previo e informado y han pagado a los indígenas salarios bajos por su trabajo en el sector

<sup>82</sup> Contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

<sup>83</sup> Comunicación AL OTH 183/2021; comunicación AL NPL 1/2021; comunicación AL USA 16/2021, dirigida a los Estados Unidos de América, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26309>; y comunicación AL OTH 184/2021, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26311>. Véase también [A/HRC/45/34/Add.3](https://www.ohchr.org/EN/Issues/IndigenousPeoples/Pages/A/HRC/45/34/Add.3.aspx).

<sup>84</sup> Según otras denuncias, los sindicatos y los gerentes locales alientan el turismo, el sector de la construcción presiona para que se amplíen los complejos hoteleros y las universidades financian programas de viajes y turismo.

<sup>85</sup> Contribución de Community Empowerment and Social Justice Network (Nepal).

<sup>86</sup> Comunicación UA BGD 8/2020; comunicación UA OTH 84/2020, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25811>; contribución conjunta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact; y contribuciones de Bangladesh Indigenous Youth Forum y Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti.

turístico<sup>87</sup>. Desde 2013, los sucesivos titulares del mandato han planteado en repetidas ocasiones su preocupación por el aumento de la violencia y el desalojo de pastores masáis en la República Unida de Tanzania a raíz de las operaciones de empresas turísticas en la zona de caza controlada de Loliondo (distrito de Ngorongoro), situada en tierras masáis<sup>88</sup>. Esa zona coincide con la zona de caza comercial de 1.500 km<sup>2</sup> explotada por Ortello Business Corporation, de los Emiratos Árabes Unidos, y sus fuerzas de seguridad, conforme a una concesión otorgada por la República Unida de Tanzania. En un incidente anterior, el Gobierno asignó tierras masáis para la producción de cebada a Tanzania Breweries Limited, que luego vendió su arrendamiento a una empresa turística, Tanzania Conservation Limited<sup>89</sup>. En 2006, unos guardias de seguridad privados de Tanzania Conservation desalojaron por la fuerza a 200 masáis de la zona de Sukenya Farm y quemaron sus viviendas. Los pastores masáis que intentaban acceder a sus tierras eran detenidos por el personal de seguridad de Tanzania Conservation o por la policía y trasladados a cárceles locales, donde tenían que pagar cuantiosas sumas para quedar en libertad<sup>90</sup>.

52. En América Latina, los operadores turísticos han generado conflictos sociales al tratar de dividir a las comunidades ofreciendo a los empleados indígenas salarios más bajos que a sus pares no indígenas. Los megaproyectos turísticos que se llevan adelante sin celebrar consultas ni hacer evaluaciones adecuadas del impacto social y ambiental han desembocado en la privatización de tierras, desalojos, la pérdida de proyectos de desarrollo comunal y la contaminación ambiental. Además, las empresas y las grandes compañías turísticas controlan la mayoría de las operaciones turísticas en la región amazónica<sup>91</sup>.

53. El programa de acreditación “Original” de la Asociación de Turismo Indígena del Canadá puede servir de ejemplo para que el sector turístico evalúe el riesgo y valide la autenticidad del turismo gestionado por indígenas. Este programa establece normas nacionales para el turismo indígena que permiten a las empresas evaluar si están preparadas para el mercado y solicitar la acreditación. Se elaboró en colaboración con Tourism HR Canada y refleja las normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Las asociaciones comerciales, los operadores turísticos internacionales, las agencias de viajes, Destination Canada, las organizaciones de *marketing* y otros consumidores recurren a este distintivo de excelencia para promover la autenticidad y la calidad de las experiencias turísticas indígenas y, al mismo tiempo, acceder a lucrativas redes comerciales de viajes y a nuevos mercados de visitantes y consumidores<sup>92</sup>.

54. El sector privado ha elaborado una serie de directrices prácticas para las empresas de viajes que trabajan con comunidades indígenas de todo el mundo “con

<sup>87</sup> Contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

<sup>88</sup> Comunicación TZA 2/2019; comunicación TZA 1/2016, dirigida a la República Unida de Tanzania, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=3343>; y comunicación TZA 2/2013, dirigida a la República Unida de Tanzania, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=18413>. Véase también el comunicado de prensa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, procedimientos especiales, “Tanzania: United Nations experts warn of escalating violence amidst plans to forcibly evict Maasai from ancestral lands” (15 de junio de 2022).

<sup>89</sup> Tanzania Conservation Limited es propiedad de Thomson Safaris Limited, una empresa tanzana que es filial de otra radicada en los Estados Unidos de América.

<sup>90</sup> Comunicación TZA 3/2013, dirigida a la República Unida de Tanzania, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=22007>.

<sup>91</sup> Contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

<sup>92</sup> Contribución de la Asociación de Turismo Indígena del Canadá.

el fin de alentar la conducta responsable y orientar las buenas prácticas empresariales que fomenten y protejan los intereses de las comunidades indígenas y las empresas de viajes, además de brindar experiencias a los visitantes que sean auténticas, respetuosas y gratificantes<sup>93</sup>. Las directrices se elaboraron en consulta con expertos en turismo indígena y abarcan distintos ámbitos, como la participación plena y efectiva, la gestión equitativa, el consentimiento libre, previo e informado, el respeto de los conocimientos indígenas, la protección del patrimonio cultural, el trabajo justo, las compras locales y la propiedad local<sup>94</sup>.

55. En 2011, la OMT aprobó el Compromiso del Sector Privado con el Código Ético Mundial para el Turismo. Las empresas que firman el Compromiso acceden a defender y promover los valores del desarrollo del turismo sostenible, incluida la protección de los derechos humanos y los grupos vulnerables, y a informar sobre su cumplimiento al Comité Mundial de Ética del Turismo de la OMT<sup>95</sup>. Hasta 2021, 450 empresas y asociaciones comerciales de 68 países se habían adherido al Compromiso e informaban de su cumplimiento<sup>96</sup>, y 130 entidades han sido suspendidas<sup>97</sup>. El sector privado tiene la obligación de actuar con la diligencia debida conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y otros compromisos voluntarios. Las empresas y los inversionistas dedicados al turismo corren mayores riesgos de crédito cuando no respetan los derechos de los Pueblos Indígenas al implementar proyectos que podrían perjudicar a esos pueblos<sup>98</sup>.

## VII. Turismo gestionado por indígenas

### A. Obstáculos al turismo gestionado por indígenas

56. Hay Pueblos Indígenas que han creado sus propias empresas de turismo comunitario para beneficiar directamente a sus miembros, con o sin apoyo del Estado. No obstante, para que el turismo siga promoviendo el desarrollo de los Pueblos Indígenas basado en la libre determinación, hay que superar varios obstáculos.

57. Las empresas turísticas indígenas tienden a ser más pequeñas y tener menos empleados, lo que les plantea dificultades en cuanto a la capacidad y los conocimientos financieros para postularse a programas y acceder a información, así como otras cargas administrativas y barreras burocráticas. En el caso de los operadores turísticos indígenas que solicitan ayuda financiera, es posible que falte acceso a los programas de financiación de capital, incluido el acceso a una financiación estable que permita la planificación y la inversión a largo plazo, o que se desconozcan esas posibilidades, y que falten también conocimientos adecuados sobre los aspectos administrativos y comerciales del sector turístico<sup>99</sup>. Las empresas turísticas indígenas pueden quedar en desventaja si se aplican requisitos restrictivos que excluyan a las empresas unipersonales, no constituidas en sociedad, de propiedad comunitaria o no sujetas a impuestos. Pueden tener dificultades para cumplir requisitos financieros como el pago de préstamos o acceder a préstamos sin intereses y contribuciones no reembolsables<sup>100</sup>. Con respecto a la programación gubernamental,

<sup>93</sup> G Adventures, Planeterra e Instituto Internacional de Estudios Turísticos de la Universidad George Washington, "Indigenous People and the Travel Industry: Global Good Practice Guidelines".

<sup>94</sup> Contribución de Diálogo sobre Turismo Indígena en las Américas.

<sup>95</sup> Para consultar la lista de signatarios, véase <https://www.unwto.org/es/private-sector-signatories-of-the-commitment>.

<sup>96</sup> Informe del Comité Mundial de Ética del Turismo A/24/11.

<sup>97</sup> Informe del Comité Mundial de Ética del Turismo A/23/11.

<sup>98</sup> Contribución de First Peoples Worldwide.

<sup>99</sup> Contribución del Estado Plurinacional de Bolivia.

<sup>100</sup> Contribución del Canadá.

las organizaciones indígenas han subrayado la necesidad de que los Pueblos Indígenas propongan soluciones propias que les faciliten el acceso a los programas públicos fuera del sistema burocrático federal, y de que sean coautores de los criterios para los programas de financiación y coordinen la entrega de fondos. La programación gubernamental debería prever tiempo suficiente para la participación indígena, elemento esencial para elaborar e implementar los programas satisfactoriamente.

58. Aunque los Pueblos Indígenas pueden superar las dificultades para acceder a la financiación, es posible que haya otros obstáculos, como la falta de infraestructura para implementar proyectos turísticos, en particular para las comunidades situadas en zonas rurales y remotas con escaso acceso a las redes de transporte y a la cobertura de Internet. También es posible que no haya suficientes actividades de *marketing* e inversiones para promover la conciencia pública sobre el turismo gestionado por indígenas. Por último, tal vez los Pueblos Indígenas duden de invitar a visitantes a sus tierras y comunidades por miedo a que eso no les reporte beneficios, sino que sea más explotador que regenerador.

## **B. Ejemplos a escala mundial, regional, nacional y local**

59. Cada vez hay más pruebas científicas de que los Pueblos Indígenas son mejores que las organizaciones gubernamentales y conservacionistas para proteger el mundo natural, sus tierras y sus territorios, que concentran el 80 % de la biodiversidad del mundo. Los Pueblos Indígenas poseen conocimientos científicos y adoptan enfoques holísticos para la gestión sostenible de los recursos a fin de preservar la biodiversidad para las generaciones venideras. Por ese motivo, y para respetar el derecho de los Pueblos Indígenas al desarrollo basado en la libre determinación, los Estados deberían incluir a los Pueblos Indígenas en los emprendimientos ecoturísticos a fin de alcanzar las metas de conservación mundiales y nacionales.

60. A escala mundial, regional, nacional y local se han formado redes para promover los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto del turismo. La Alianza Mundial de Turismo Indígena es una red mundial indígena de interesados indígenas y no indígenas que buscan aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a través del turismo. En 2012, aprobó la Declaración en Tierra de los Larrakia sobre el Desarrollo del Turismo Indígena, un marco de alianza para los derechos humanos indígenas en el turismo que se basa en la Declaración de las Naciones Unidas y reconoce los derechos a los sistemas jurídicos, los conocimientos, las tierras y el patrimonio cultural indígenas, a la libre determinación, a la participación en la toma de decisiones y al consentimiento libre, previo e informado. Para seguir aplicando la Declaración en Tierra de los Larrakia, la Alianza elaboró diversas herramientas, como listas de comprobación, mejores prácticas y directrices para el sector turístico. En Chile, promovió la Escuela de Turismo Indígena y su Marco Internacional de Aseguramiento de la Calidad para el Turismo Comunitario Indígena (2019)<sup>101</sup>.

61. A escala regional, la Organización de los Estados Americanos, en colaboración con el Instituto Internacional de Estudios Turísticos de la Universidad George Washington y la Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América, acogió el Primer Foro de Turismo Indígena de las Américas en octubre de 2020. A raíz de eso, se creó el Diálogo sobre Turismo Indígena en las Américas, de ámbito hemisférico, que trabaja para apoyar el desarrollo sostenible del turismo indígena en todo el continente americano. La red está formada por 55 dirigentes de asociaciones turísticas indígenas regionales, nacionales y

<sup>101</sup> Contribución de Chile.

subnacionales y 45 organizaciones del sector turístico, entre ellas empresas de viajes, ministerios de turismo, oficinas estatales de turismo, organizaciones turísticas sin fines de lucro, institutos tribales de educación superior e instituciones académicas. Cuenta con el apoyo del National Congress of American Indians y el Consejo de la Casa Blanca sobre Asuntos de los Indígenas de los Estados Unidos de América<sup>102</sup>.

62. En África Meridional, los Pueblos Indígenas han formado organizaciones comunitarias para participar en la gestión comunitaria de los recursos naturales de la fauna y flora silvestres y otros recursos de sus tierras comunales a fin de generar ingresos con el turismo. Los ingresos de las expediciones de caza se distribuyen entre la comunidad en general y, en algunos países, se comparten con el Gobierno. Los beneficios económicos pueden ser tanto dinero en efectivo que se reparte entre los hogares como inversiones en proyectos comunitarios de mayor envergadura (por ejemplo, escuelas, dispensarios, electricidad o agua). Las organizaciones comunitarias ofrecen oportunidades de empleo contratando personal administrativo y guardias, exploradores y guardabosques comunitarios para hacer patrullas contra la caza furtiva, ayudar a reducir los conflictos entre el ser humano y la fauna silvestre e instruir a los miembros de la comunidad sobre la importancia de la conservación. Los acuerdos suscritos con el sector privado suelen incluir cláusulas de empleo y formación locales<sup>103</sup>.

63. La Asociación de Turismo Indígena del Canadá es una organización indígena que presta servicios a comunidades y operadores dedicados al turismo indígena y asesora a las empresas dándoles formación para el desarrollo profesional y difundiendo información al respecto. Participa en la creación de políticas y programas federales de turismo para fomentar el crecimiento y el desarrollo del turismo gestionado por indígenas. Trabaja con la empresa pública federal Destination Canada, los principales medios de comunicación, el sector del comercio, la Agencia de Parques del Canadá y distintas líneas aéreas para ampliar las actividades de *marketing* a escala internacional y asociarse en campañas publicitarias para promover el turismo indígena. Su campaña de *marketing* dirigida por indígenas está pensada para eliminar los estereotipos perjudiciales de los Pueblos Indígenas y centrarse en sus culturas, resilientes y modernas. En el Canadá hay al menos 1.900 empresas turísticas indígenas. El grupo de danza Dakhká Khwáan, del Territorio del Yukón, brinda la oportunidad de recuperar lenguas y valores revitalizando las artes del canto, la percusión con tambor, la danza, la narración y la confección de ornamentos tradicionales. En la provincia de Manitoba, el criadero de perros de trineo Wapusk Adventures ofrece paseos en trineos tirados por perros, raquetas de nieve y bicicletas eléctricas para conocer la cultura métiis. En Quebec, el Hotel-Musée Premières Nations, un hotel *boutique* de cuatro estrellas de arquitectura inspirada en las viviendas comunales conocidas como *longhouses*, ofrece servicios de *spa* en baños nórdicos al aire libre<sup>104</sup>. En la región de las provincias Marítimas, el Parque Histórico de Metepenagiag ofrece visitas guiadas y distintas experiencias para que los visitantes conozcan la cultura y el patrimonio mi'kmaq y protege los objetos indígenas de los sitios históricos nacionales<sup>105</sup>. En la provincia de Columbia Británica hay varias iniciativas, como el programa de guardas de Haida Gwaii, que emplea a personas de las Primeras Naciones para vigilar lugares de importancia cultural y prestar servicios de interpretación a los visitantes, con lo que se ponen de relieve sus prácticas tradicionales y su gestión ambiental<sup>106</sup>.

<sup>102</sup> Contribución de Diálogo sobre Turismo Indígena en las Américas.

<sup>103</sup> Contribución de Community Leaders Network of Southern Africa.

<sup>104</sup> Contribución de la Asociación de Turismo Indígena del Canadá.

<sup>105</sup> Contribución de la Asamblea de las Primeras Naciones.

<sup>106</sup> *Ibid.*

64. La Alianza de Turismo Indígena de Dakota del Sur, en los Estados Unidos de América, es una red especial de representantes de las nueve Naciones Tribales de Dakota del Sur reconocidas a nivel federal, líderes del sector turístico y socios locales, estatales y federales que trabajan juntos para desarrollar el turismo indígena como catalizador del crecimiento económico. Lleva adelante una amplia gama de proyectos de infraestructura, atracciones turísticas y proyectos de inversión para el desarrollo de productos, junto con iniciativas de preparación comunitaria y para el emprendimiento. Por otra parte, los Pueblos Indígenas se han unido para organizar sus propios eventos deportivos de tipo olímpico. En 2015 se celebraron en el Brasil los Primeros Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas, en los que participaron 2.000 atletas indígenas de 22 países. El evento sirvió de inspiración para que los Pueblos Indígenas ejerzan su derecho a la libre determinación a través del deporte y los juegos tradicionales, entablen relaciones más pacíficas y salvaguarden el patrimonio cultural<sup>107</sup>. Del mismo modo, a escala regional, los Juegos Norteamericanos de los Pueblos Indígenas reúnen a cientos de Naciones Indígenas de todo el continente americano para celebrar, compartir y reconectar a través del deporte y la cultura<sup>108</sup>.

65. Hay comunidades indígenas que también gestionan sus propios emprendimientos turísticos. En México se cuentan al menos 95 ejemplos de sitios turísticos de gran valor natural, cultural e histórico que están administrados por Pueblos Indígenas según sus propios sistemas jurídicos, lo que les permite preservar, transmitir y difundir sus conocimientos y patrimonio<sup>109</sup>. La Alianza Peninsular para el Turismo Comunitario pretende fortalecer el turismo colaborando con 270 socios de Pueblos Indígenas y comunidades rurales de la península de Yucatán. El Camino Copalita, en Oaxaca, pertenece a campesinos zapotecas y los Pueblos Indígenas de la sierra Sur, que, mediante excursiones educativas, incorporan el valor de proteger la biodiversidad y las aguas limpias de sus territorios. En el estado de Morelos, los Pueblos Indígenas gestionan el centro ecoturístico Bosque de los Hongos Azules, que se centra en preservar los conocimientos y la cultura de la región. Los seris o konkaaks, de Sonora, están desarrollando un proyecto ecoturístico que tiene por objeto difundir sus prácticas tradicionales de pesca, costumbres, alimentos y conocimientos sobre lugares importantes de sus territorios<sup>110</sup>. Los proyectos “Mun-Ha Chac Lol”, en el estado de Yucatán, y “Raíz de Futuro”, en el municipio de Calakmul (Campeche), son iniciativas turísticas indígenas que se apoyan en las universidades para analizar las necesidades de la comunidad e implementar buenas prácticas de turismo<sup>111</sup>.

66. En el Ecuador, la comunidad indígena kichwa añangu se dedica al ecoturismo en el Parque Nacional Yasuní desde 1998 y fundó el Napo Wildlife Center, que se considera el único hospedaje ecológico creado y gestionado íntegramente por un Pueblo Indígena. El centro está ubicado dentro de una reserva mundial de biosfera y promueve el ecoturismo responsable protegiendo la biodiversidad, las actividades tradicionales y el mayor acceso a la educación y la atención de la salud<sup>112</sup>. Por su parte, los achuare de la comunidad Sharamentsa son los dueños y administradores exclusivos del Centro de Turismo Comunitario, que emplea a indígenas para ofrecer diversos servicios turísticos. Los ingresos se destinan a programas comunitarios de salud y educación y constituyen una alternativa económica a la minería, el petróleo y la explotación maderera.

<sup>107</sup> Véanse <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249216> y <https://ich.unesco.org/en/individual-case-study-00988&id=00028>.

<sup>108</sup> Véase <https://naig2023.com/about/>.

<sup>109</sup> Contribución de México.

<sup>110</sup> *Ibid.*

<sup>111</sup> Contribución del Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil S.C.

<sup>112</sup> Contribución del Ecuador.

67. En la Argentina, la Red de Turismo Rural Comunitario Lickan está gestionada por diez familias kollas como propuesta de intercambio cultural para compartir con los visitantes los recursos naturales y culturales únicos de la comunidad y generar ingresos para mejorar la calidad de vida de los kollas. La Asociación Emprendedores de los Cerros, Turu Yaco, en la Quebrada del Toro (provincia de Salta), está formada por 50 miembros textiles, que gestionan actividades turísticas<sup>113</sup>. Los guaraníes mbyás (tekoá yryapú), junto con el Instituto Tecnológico Iguazú y el Niagara College del Canadá, han emprendido el Proyecto MATE (Modelo Argentino para Turismo y Empleo) para que los Pueblos Indígenas puedan insertarse en el mercado turístico del Parque Nacional Iguazú (Argentina)<sup>114</sup>. La Confederación de Mujeres Indígenas de la Argentina participa en el turismo cultural y promueve una política de interculturalidad y respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas a través de las artes culinarias, la artesanía y la medicina ancestral<sup>115</sup>.

68. En Guatemala, los Pueblos Indígenas y sus representantes gestionan parques ecológicos en el departamento de Totonicapán. Con el apoyo financiero y técnico del Gobierno federal, han abierto el albergue “Nuboso Maya Pokomchi”, que ha ayudado a generar ingresos para garantizar la seguridad alimentaria<sup>116</sup>. La organización Ak’Tenmit ofrece formación práctica a mujeres y jóvenes indígenas mayas para promover actividades turísticas sostenibles y participativas y fomentar los derechos colectivos de la comunidad<sup>117</sup>.

69. En los Estados Unidos de América, el Centro del Patrimonio Indígena de Alaska codirige un grupo de trabajo sobre turismo cultural de todo el estado que se dedica a encontrar casos ejemplares y detectar obstáculos en ese campo, y colabora con socios de toda Alaska para potenciar la creación de capacidades a nivel comunitario. Esta labor crea puestos de trabajo, aporta ingresos externos, da más visibilidad a Alaska en el mundo y aumenta la diversidad económica a nivel local y en todo el estado. También enriquece e incrementa la conexión con la cultura, así como su comprensión y respeto, porque fomenta la empatía y las relaciones en las comunidades de Alaska<sup>118</sup>.

70. En el Caribe, los Pueblos Indígenas han promovido proyectos de turismo intergeneracional. El Proyecto de Reforestación Comunitaria de Fondes Amandes, en Trinidad y Tabago, implica a sus miembros en visitas ecoturísticas y demostraciones de percusión con tambores. Los programas culturales juveniles ofrecen a los jóvenes tutorías a cargo de los mayores y la oportunidad de mostrar su talento. Entre los garífunas de Belice, las mujeres de Hopkins dirigen un proyecto turístico con el que alquilan cabañas en la costa<sup>119</sup>. Los garífunas de Hopkins también gestionan programas culturales y un centro cultural.

71. Hadza Heritage es un proyecto orientado a proteger, mantener y preservar la tierra y la cultura de los hadzas, un Pueblo Indígena de la República Unida de Tanzania, mediante la evaluación y la reducción del turismo ilegal, con el que se pretende devolverles tierras y proteger las que ya tienen<sup>120</sup>.

72. En América Latina, la Organización de Mujeres Indígenas Unidas por la Biodiversidad de Panamá y Artesanía Ngäbe Mary Sarita prestan servicios de artesanía, hostelería y turismo comunitario. Los Pueblos Indígenas de Costa Rica

<sup>113</sup> Contribución de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina.

<sup>114</sup> *Ibid.*

<sup>115</sup> Contribución de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad-América Latina y el Caribe.

<sup>116</sup> *Ibid.*

<sup>117</sup> Intervención oral en la consulta celebrada con el Relator Especial el 25 de mayo de 2023.

<sup>118</sup> Intervención oral del Centro del Patrimonio Indígena de Alaska en la consulta celebrada con el Relator Especial el 25 de mayo de 2023.

<sup>119</sup> Contribución de United Maroons Indigenous Peoples.

<sup>120</sup> *Ibid.*

ofrecen alojamiento, senderismo y actividades gastronómicas y textiles tradicionales. La Red Turística Mawari, de la República Bolivariana de Venezuela, presta servicios turísticos, entre ellos gastronomía (*tumaa*) y bebidas (*kashire* y *parakari*) indígenas y excursiones artesanales. En México hay organizaciones indígenas que prestan servicios turísticos, gastronómicos, artesanales y de salud integral, con la participación plena y efectiva de mujeres y jóvenes indígenas<sup>121</sup>.

## VIII. Otros modelos de turismo con efectos positivos para los Pueblos Indígenas

73. En la Argentina se registran iniciativas a nivel federal, provincial y local. El Gobierno federal ha ayudado a crear la Red Argentina de Turismo Rural Comunitario para dar asistencia técnica a los Pueblos Indígenas con el fin de ayudarlos a fortalecer la oferta turística local. En 2022, el Consejo General de Educación de la provincia de Misiones aprobó la creación del Instituto Superior de Turismo Comunitario Indígena Raúl Karáí Correa, que es fruto de un esfuerzo coordinado entre los Pueblos Indígenas, el Proyecto MATE (Modelo Argentino para Turismo y Empleo) y Travolution Argentina, con el apoyo del Ministerio de Turismo provincial y el Gobierno de Misiones. El Instituto ofrece un programa de formación técnica profesional de tres años, que incluye las titulaciones de intérprete del patrimonio natural y cultural y gestor de turismo comunitario indígena<sup>122</sup>. Por otra parte, las autoridades locales y el Museo de Arqueología de Alta Montaña llegaron a un acuerdo con los líderes indígenas para pagar una restitución por la exposición “Los niños de Lullailaco”, en la que se habían expuesto tres cadáveres de niños indígenas hallados en buen estado de conservación.

74. El Gobierno de México ha impulsado un programa de apoyo a los servicios y productos turísticos indígenas que preservan, transmiten y difunden el patrimonio y los conocimientos<sup>123</sup>. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas administra un sitio web que destaca 95 lugares turísticos de gran valor cultural, natural e histórico administrados por Pueblos Indígenas.

75. El Instituto Guatemalteco de Turismo informó de que los fondos aportados por Swisscontact ayudaron a los Pueblos Indígenas de la comunidad de Bombil Pek a recibir formación técnica y equipamiento y a participar en consultas sobre cómo desarrollar el turismo. La organización también ayuda a las tejedoras indígenas de la asociación Ri Aj Poop Batz y forma y acredita a miembros de la comunidad como guías locales en las comunidades de Samac, Chicoj y Ri Aj Poop Batz<sup>124</sup>.

76. En el Ecuador, el Ministerio de Turismo, en coordinación con ciertas organizaciones internacionales, promueve proyectos de asistencia técnica para potenciar iniciativas y emprendimientos ecoturísticos gestionados por Pueblos Indígenas<sup>125</sup>. El Ecuador ha puesto en marcha el proyecto “Desarrollo de alternativas productivas y medios de vida sostenibles en la comunidad kichwa añangu”, cuyo objetivo es fortalecer las prácticas agrícolas comunitarias, aumentar las actividades turísticas, incluido el “safari de la rana”, y proteger la biodiversidad al tiempo que se conservan las prácticas tradicionales y se crean puestos de trabajo.

77. Tras una visita a Namibia en 2013, el titular del mandato encomió al Gobierno por administrar el Parque Nacional de Bwabwata en consulta con la Asociación Kyaramacan,

<sup>121</sup> Contribución de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad-América Latina y el Caribe.

<sup>122</sup> Contribución del Proyecto MATE (Modelo Argentino para Turismo y Empleo).

<sup>123</sup> Contribución de México.

<sup>124</sup> Contribución de Guatemala.

<sup>125</sup> Contribución del Ecuador.

que representa a los sanes khwes, un Pueblo Indígena que vive dentro del parque. El Ministerio de Medio Ambiente, Silvicultura y Turismo facilitó la concertación de innovadores arreglos de uso de la tierra y participación en los beneficios con la Asociación Kyaramacan para obtener concesiones con las que beneficiarse económicamente de la caza mayor de trofeos y construir un albergue turístico. El titular del mandato informó de que, pese a esos avances prometedores, los sanes khwes seguían teniendo muchos problemas en relación con la asistencia económica y la creación de capacidad para poner en marcha sus iniciativas de desarrollo, ya que la mayoría de los que vivían en la zona del Parque de Bwabwata se encontraban en situación de pobreza extrema y marginación (véase [A/HRC/24/41/Add.1](#)).

78. El Gobierno del Canadá, a través del Ministerio de Turismo, celebró mesas redondas con organizaciones turísticas indígenas nacionales, provinciales y territoriales y con varias empresas turísticas indígenas con el fin de recabar contribuciones para la creación de un fondo de turismo indígena de 20 millones de dólares canadienses, y se está elaborando una nueva estrategia federal de promoción del turismo con socios turísticos indígenas que atienda a las necesidades de las empresas turísticas indígenas<sup>126</sup>.

79. El Gobierno de Chile ha promovido un curso sobre autenticidad y *marketing* del turismo indígena llamado “Market ready: turismo indígena”, cuyos contenidos fueron diseñados con el apoyo de organizaciones indígenas. También ha brindado oportunidades para dar a conocer el turismo indígena en el mercado turístico, implicando a representantes indígenas en el diseño y la difusión de material promocional. Además, ha promovido la gobernanza y la cogestión indígenas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado<sup>127</sup>.

80. En Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó en febrero de 2023 una nueva política turística llamada “Turismo en armonía con la vida”, cuyo objetivo es preservar la biodiversidad, el patrimonio material e inmaterial y la generación de ingresos para las comunidades étnicas y locales. En el caso de las comunidades étnicas, la política promueve directrices para preservar sus territorios, recursos y conocimientos. También respeta los planes de ordenamiento territorial de esas comunidades, como los “planes de vida”, los “planes de etnodesarrollo” y los “planes del camino largo”<sup>128</sup>.

81. El Gobierno de Australia ofrece subvenciones a los operadores turísticos indígenas para desarrollar y ampliar sus actividades, así como servicios adaptados al lugar y prestados por expertos del sector, con el fin de apoyar a las empresas turísticas de las Primeras Naciones de todo el país. Además, invierte junto con los estados y territorios en proyectos turísticos de las Primeras Naciones a gran escala para estimular y reforzar la participación económica de los pueblos de las Primeras Naciones en la economía de los visitantes<sup>129</sup>.

## IX. Conclusiones y recomendaciones

**82. El sector turístico puede representar una oportunidad para que los Pueblos Indígenas refuercen sus derechos a la autonomía, las tierras, los territorios y los recursos, el autodesarrollo, el empoderamiento social y económico y la protección del patrimonio natural y cultural, los conocimientos y las**

<sup>126</sup> Contribución del Canadá.

<sup>127</sup> Contribución de Chile.

<sup>128</sup> Contribución conjunta de Indigenous Peoples Rights International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

<sup>129</sup> Véase <https://www.niaa.gov.au/indigenous-affairs/economic-development/first-nations-tourism>.

competencias. Eso puede lograrse únicamente si los propios Pueblos Indígenas participan en todo proyecto que los afecte y si se adopta un enfoque del turismo basado en los derechos humanos. Aunque el Relator Especial señala las buenas prácticas promovidas por los Estados y el sector privado para asegurarse de que los Pueblos Indígenas se beneficien de los proyectos turísticos, la existencia de graves violaciones de los derechos humanos relacionadas con el turismo demuestra que queda mucho por hacer para armonizar las normas éticas y de diligencia debida del sector turístico con las normas vigentes de derechos humanos en relación con los Pueblos Indígenas y garantizar así que el sector turístico respete los derechos humanos.

83. Entre las repercusiones negativas que tienen en los Pueblos Indígenas las actividades turísticas cabe mencionar la expropiación de sus tierras y recursos, la militarización de su territorio, la violencia contra los defensores de los derechos humanos, la mercantilización, la pérdida y el uso indebido de la cultura indígena, el reparto injusto de los beneficios, la violencia contra mujeres y niños y la desigualdad de condiciones laborales para los trabajadores indígenas.

84. Los Estados deberían adoptar marcos jurídicos adecuados que reconozcan y protejan los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto del sector turístico y consultar con los Pueblos Indígenas antes de aprobar leyes y políticas turísticas. Cuando los Pueblos Indígenas decidan tomar parte en el sector turístico, deberían recibir apoyo financiero e institucional. Los agentes privados que trabajan en este sector deben cumplir las obligaciones internacionales de respetar los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, como se establece en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Los proyectos turísticos que se llevan adelante en territorios de Pueblos Indígenas deben reconocer los derechos especiales de los Pueblos Indígenas dentro de sus propios territorios y sus prácticas culturales, sistemas jurídicos y áreas sagradas. Antes de tomar decisiones respecto de actividades turísticas, se debe consultar a los Pueblos Indígenas afectados para obtener su consentimiento libre, previo e informado. Además, las empresas deben actuar con la diligencia debida, respetar y repartir equitativamente los beneficios y establecer vías de recurso accesibles.

85. El turismo gestionado por indígenas permite a los Pueblos Indígenas perseguir un desarrollo basado en la libre determinación, fortalecer y revitalizar las instituciones y la cultura indígenas, generar ingresos para fomentar su crecimiento social y económico, contrarrestar la migración de los jóvenes ofreciéndoles oportunidades de empleo y apoyar la participación y el espíritu emprendedor de las mujeres indígenas. Además, la interacción con los turistas puede inspirar apoyo a las necesidades e iniciativas definidas por las comunidades, intercambios que promuevan la solidaridad con los derechos de los Pueblos Indígenas y valores compartidos que combatan la discriminación racial, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático<sup>130</sup>.

86. El Relator Especial alienta a los turistas a elegir iniciativas turísticas indígenas o aquellas que tengan relaciones comerciales directas con los Pueblos Indígenas y a respetar los protocolos indígenas y otras directrices similares cuando visiten comunidades indígenas, por ejemplo la toma de fotografías o videos de Pueblos Indígenas, áreas sagradas, rituales y ceremonias, el acceso a lugares sagrados y la participación en ceremonias y rituales.

<sup>130</sup> Contribución de TICCA Filipinas.

87. El Relator Especial reitera las recomendaciones que figuran en sus informes anteriores sobre áreas protegidas y medidas de conservación (A/71/229 y A/77/238) y recomienda además que los Estados:

a) Den a los Pueblos Indígenas el reconocimiento jurídico de sus tierras, territorios y recursos; dicho reconocimiento debería respetar debidamente los sistemas jurídicos y los sistemas de tenencia de la tierra de los Pueblos Indígenas de que se trate;

b) Se abstengan de recurrir a las fuerzas militares cuando se trate de proyectos turísticos en territorio tradicional de los Pueblos Indígenas sin consultar a esos pueblos y sin obtener su consentimiento libre, previo e informado;

c) Adopten leyes y reglamentos en consulta con los Pueblos Indígenas para proteger el acceso a sus conocimientos, expresiones culturales y patrimonio cultural, incluida la reglamentación de los derechos de propiedad intelectual colectiva y la participación justa y equitativa en los beneficios;

d) Se abstengan de conceder licencias turísticas o autorizar infraestructura y proyectos turísticos que puedan repercutir en los Pueblos Indígenas sin consultarlos y obtener su consentimiento libre, previo e informado;

e) Ratifiquen y apliquen los instrumentos, las normas o las directrices internacionales que guardan relación con el sector turístico y los derechos de los Pueblos Indígenas;

f) Elaboren y hagan cumplir legislación específica y otras medidas culturalmente adecuadas y orientadas al género para prevenir las actividades turísticas ilegales, abusivas o explotadoras, como la trata sexual y la explotación laboral;

g) Promuevan medidas adecuadas para informar a los turistas de las repercusiones culturales y ecológicas de las actividades turísticas, por ejemplo mediante letreros y carteles interpretativos que indiquen y expliquen los lugares culturales indígenas, el uso de topónimos indígenas, videos educativos específicos de cada destino en los vuelos y otros materiales sobre turismo sostenible;

h) Presten apoyo adecuado a las iniciativas turísticas gestionadas por indígenas:

i) Eliminando los obstáculos fiscales y otros obstáculos reglamentarios;

ii) Reduciendo las cargas administrativas para facilitar el acceso de los Pueblos Indígenas al capital y los servicios;

iii) Recopilando datos sobre el turismo indígena que ayuden a fundamentar la elaboración de programas y políticas;

iv) Apoyando las iniciativas indígenas de *marketing* y la presencia indígena en línea y en los medios sociales para reforzar la capacidad de los Pueblos Indígenas de dar a conocer sus iniciativas turísticas y promocionar sus productos en los mercados turísticos de forma competitiva;

v) Desarrollando, en consulta con los Pueblos Indígenas, infraestructura y servicios adecuados, como Internet y transporte, especialmente en las zonas rurales;

i) Emprendan, en coordinación y cooperación con los Pueblos Indígenas, iniciativas que faciliten la participación activa de los Pueblos Indígenas en todos los niveles del proceso de desarrollo turístico, entre ellas la toma de decisiones

transparente, la participación en los beneficios y la conciencia de los costos y beneficios sociales, económicos y ambientales;

j) Proporcionen recursos financieros y humanos suficientes para apoyar el espíritu emprendedor y el liderazgo de las mujeres indígenas en el sector turístico, incluida su participación en reuniones nacionales e internacionales, y reconozcan y alienten los proyectos turísticos comunitarios de las mujeres indígenas, con su participación plena y efectiva;

k) Consulten de buena fe a los Pueblos Indígenas afectados y obtengan su consentimiento libre, previo e informado antes de aprobar leyes que restrinjan el comercio y la importación de productos de fauna y flora silvestres obtenidos legalmente;

l) Establezcan criterios para la conservación inclusiva de la biodiversidad y los recursos naturales e incorporen los límites de la capacidad de carga turística, así como programas de gestión de desechos, conservación del agua y control de la contaminación, respetando plenamente las actividades espirituales indígenas.

88. Las empresas y los agentes no estatales deberían:

a) Respetar los derechos de los Pueblos Indígenas, en consonancia con las responsabilidades de las empresas de respetar los derechos humanos en virtud de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, además de las obligaciones derivadas de los marcos jurídicos nacionales y según lo garantizado en el Convenio núm. 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

b) Asegurarse de que las operaciones turísticas no practiquen ninguna forma de explotación laboral, en particular de niños, jóvenes y mujeres;

c) Asegurarse de que se respeten plenamente los derechos laborales de los Pueblos Indígenas, en particular los relativos a los niños indígenas;

d) Consultar de buena fe a los Pueblos Indígenas y obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de aprobar proyectos que puedan afectarlos, incluidos la planificación, el diseño y la gestión de proyectos, productos y servicios turísticos, la formulación de políticas y la participación en los beneficios;

e) Establecer, en consulta con los Pueblos Indígenas, mecanismos de rendición de cuentas y recursos adecuados y accesibles para resarcir los efectos negativos de las iniciativas turísticas, como el establecimiento de reservas de caza, la venta de productos que reproducen la cultura indígena y la infraestructura turística. Siempre que sea posible, el resarcimiento debería contemplar la posibilidad de restablecer el acceso de los Pueblos Indígenas a los recursos y devolverles sus tierras;

f) Apoyar las iniciativas gestionadas por los Pueblos Indígenas cuando ellos lo requieran:

i) Adoptando medidas para proporcionar fondos y subvenciones flexibles y favorables con los que apoyar las iniciativas emprendidas por los Pueblos Indígenas;

ii) Dando apoyo a los Pueblos Indígenas para que se dediquen a emprendimientos turísticos comunitarios y brindándoles formación para que desarrollen sus propias capacidades de gestión;

- iii) Ofreciendo mentoría y formación a las comunidades indígenas que quieran crear empresas y mejorando su cadena de suministro, su acceso a los mercados y sus competencias de gestión y hostelería;
  - iv) Dando preferencia en la contratación a los guías indígenas y formando a jóvenes para que se conviertan en guías turísticos, y facilitando la mentoría de futuros emprendedores;
  - g) Elaborar códigos de conducta para evitar la mercantilización de la cultura indígena y respetar los protocolos de los Pueblos Indígenas en relación con la consulta, el acceso a los conocimientos indígenas y el patrimonio cultural;
  - h) Asegurarse de que las experiencias turísticas indígenas estén gestionadas o controladas por los Pueblos Indígenas y establecer, en consulta con ellos, un mecanismo transparente y responsable de reparto de los beneficios e ingresos generados a través de los productos, las experiencias y los servicios turísticos indígenas;
  - i) Garantizar la participación equitativa y justa de los Pueblos Indígenas en los procesos de planificación turística local, regional y nacional que puedan afectarlos;
  - j) Informar a los turistas de las tradiciones, las creencias y los protocolos locales antes de llegar a las comunidades indígenas;
  - k) Asegurarse de que tanto los guías como los turistas entiendan claramente y respeten los lugares de acceso restringido para prácticas y ceremonias culturales, ya sea por motivos espirituales, de privacidad o de seguridad;
  - l) Impartir formación sobre sensibilización cultural indígena a los guías turísticos no indígenas, ayudar a preparar directrices o códigos de conducta claros para que los visitantes respeten los protocolos y las normas de la comunidad y proporcionar a los socios turísticos información sobre las especificidades culturales de los Pueblos Indígenas cuando interactúen y trabajen con la cultura, las comunidades y las empresas indígenas.
-